





Entidad firmante del Acuerdo/Convenio con la FAMP	Fecha de firma:	Título:	Objeto:	Vigencia del Acuerdo:	Cuantía aportación dineraria de la Entidad:	Cuantía aportación dineraria de la FAMP:	Descargar Documento PDF
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional	17/12/2015	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	Este Convenio tiene como finalidad establecer las bases de colaboración entre la AACID, la FAMP y el FAMSÍ en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, coherente con el PACODE 2015-2018 y con los Programas Operativos vigentes.	Indefinida	0,00 €	0,00 €	
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Consejería de Justicia e Interior, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz, y el Comité de Entidades representantes de personas con discapacidad (CERMI-Andalucía)	25/06/2015	Alianza para la Lucha contra la Pobreza Infantil en Andalucía	Constituir una Alianza para la Lucha contra la Pobreza Infantil en Andalucía. Identificar y analizar las situaciones existentes de vulnerabilidad social y riesgo de exclusión. Trabajar juntos y dirigir esfuerzos coordinados para contrarrestar los efectos de la crisis, la exclusión y la pobreza, sobre la infancia. Construir redes de apoyo. Consolidar y dar continuidad a la alianza. Eliminar iniciativas de estigmatización. Impulsar una cultura ciudadana que se apoye en los valores solidarios. Apoyar e impulsar la elaboración y puesta en marcha del II Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía.	Indefinida	0,00 €	0,00 €	
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España S.A.	17/03/2015	Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España S.A.. Para establecer las condiciones generales a aplicar en los gobiernos locales de Andalucía que participen en el sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados autorizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía	1.- Regular los compromisos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la FAMP, de las entidades locales que se adhieran voluntariamente y de Ecoembes, en lo que respecta al funcionamiento del sistema colectivo gestionado por Ecoembes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de envases y residuos de envases, y demás normativa aplicable. 2.- Establecer mecanismos de colaboración entre la Consejería, la FAMP y Ecoembes para promover y fomentar la recogida selectiva, recuperación y reciclado de residuos de envases, así como definir medidas de intercambio de información y seguimiento, que garanticen el acceso por parte de la Consejería y de la FAMP a una completa y correcta información sobre las operaciones desarrolladas en el ámbito del presente convenio marco y de los convenios de colaboración acordados con las entidades locales. 3.- Definir los requisitos básicos de participación voluntaria de las entidades locales en el sistema colectivo de gestión, estableciendo el contenido mínimo de los convenios de colaboración a firmar, en su caso, entre las entidades locales y Ecoembes para lograr la máxima homogeneidad, equidad y solidaridad entre las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, garantizando que los fondos recibidos del	indefinida	0,00 €	0,00 €	
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Consejería de Justicia e Interior, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz, y el Comité de Entidades representantes de personas con discapacidad (CERMI-Andalucía)	05/03/2015	Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Consejería de Justicia e Interior, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz, y el Comité de Entidades representantes de personas con discapacidad (CERMI-Andalucía), para la mejora de la coordinación y atención a personas con discapacidad en situaciones de dificultad y apoyo de las mismas en los procesos de incapacidad	Constituye el objeto del presente Protocolo General mejorar de coordinación de las intervenciones que las partes realizan en la atención a las personas con discapacidad, especialmente, en lo relativo a los procesos de incapacidad.	20 meses	0,00 €	0,00 €	
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	12/01/2015	Convenio Marco de Colaboración entre la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Establecer, en el ámbito geográfico de la comunidad Autónoma de Andalucía, el marco de relaciones de colaboración necesaria entre las partes para coordinar las actividades de las Entidades Gestoras de los sistemas colectivos de gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos firmantes, en adelante Entidades Gestoras, con el fin de contribuir al cumplimiento de lo exigido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, y demás normas legales que sean de aplicación a este tipo de residuos.	5 años	0,00 €	0,00 €	